

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera, con fecha 6 de octubre de 1938, señalados con los números 1.187, 3.165 y 5.203, comprensivos de \$m/l 1.350, 2.530 y 2.200, en cédulas hipotecarias argentinas al 5 por 100, series B, D y F, respectivamente, a favor de doña Valeria o doña Córdula Francés Lacunza, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

3.702—O.

1.ª 9-7-947

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Leal, natural de Nigrán (Pontevedra), hijo de Manuel y Dolores, de cincuenta y dos años, tranviario, casado, ocurrido el día 4 de diciembre de 1918.

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Gregorio Real Alcalde, natural de Dobro (Burgos), hijo de Eustasio y Marcelina, de cincuenta y cuatro años, ocurrido el día 5 de junio de 1944.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ernesto González, natural de Ciaña, Sama de Langreo (Oviedo), hijo de Esteban y Ludivina, ocurrido el día 24 de noviembre de 1946.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Nieves Fernández, natural de Orense, hija de Rafael y Elisa, soltera, de cincuenta y cinco años, ocurrido el día 22 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Junta de Obras de Material Inventariable

Anuncio

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la adquisición de muebles con destino a varios Servicios de la Subsecretaría y Oficinas Centrales y Provinciales de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería, de este Departamento.

Los antecedentes, condiciones y relaciones de muebles de este concurso podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese todos los días laborables, de once a trece horas, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1.

El plazo de admisión de proposiciones, que habrán de ser presentadas en la mencionada Sección de Personal, terminará al mes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 4 de julio de 1947. 1.039-O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE BURGOS

Habiendo sido anulada la subasta celebrada el día 4 de marzo del corriente año, se procede nuevamente a contratar mediante subasta el servicio de acarreos interiores de esta Jefatura y se hace saber por el presente anuncio a los que deseen presentar proposiciones que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta son los mismos que los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 32 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 43, de fechas 8 y 12 de febrero pasado, y los cuales se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle del Cid, número 26, piso segundo, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y de las dieciocho a las diecinueve horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la celebración de la subasta, la que se celebrará en dicho local, bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares, el día 14 del actual, a las once horas, con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.», núm. 14) y Orden de 3 de abril de 1933 («C. L.» núm. 154).

Burgos, 3 de julio de 1947.—El Comandante Jefe (ilegible).

1.029-O.

JUNTA LOCAL DE ACUARTELAAMIENTO DE SALAMANCA

Por haber padecido error al consignar la superficie del edificio a subastar denominado Cuerpo de Guardia del Conde, que figura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 108, de fecha 17 de junio de 1947, página 1638 (tercera columna), se entenderá rectificada aquella en el sentido de que la superficie con que figura en la escritura es de ciento veintitrés con treinta y siete metros cuadrados (123,37 metros cuadrados).

Por haber padecido error en la superficie y descripción de los edificios a subastar denominados Almacén de Fortificación y Almacén de Material de Ingenieros, que figuran en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y páginas 1638 y 1639 (columnas tercera y primera, respectivamente), se entenderán rectificadas en la siguiente forma:

Antiguo Almacén de Fortificación (antes Tabernillas), situado en la parte Nordeste de la población, dentro del recinto amurallado, al centro casi de la acera izquierda de la calle de Madrid, que va desde la puerta nombrada del Conde, en dirección a la plaza Mayor, correspondiéndole el número 18.

Su superficie es de cuatrocientos veintiocho con veinte metros cuadrados (428,20 metros cuadrados) y está valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Almacén de Material de Ingenieros, situado en la parte Sur de la población, adosado al terraplén anterior de la muralla e inmediato a la batería de salvos, y consta de una sola planta.

Su superficie es de trescientos sesenta metros cuadrados (360 metros cuadrados) y está valorado en ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas).

Salamanca, 4 de julio de 1947.

1.040-O.

DELEGACION DE TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial que más adelante se detalla he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete, visto el expediente administrativo judicial de reintegro seguido al ex cartero urbano, fallecido, don Antonio García Pérez, y por esta circunstancia contra sus herederos, que persigue alcance de dos mil quinientas setenta pesetas (2.570 pesetas), por descubierto en los fondos del Giro Postal de la Principal de Linares en el año 1934; y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo condenar y condeno: Primero.—Partida de alcance la de dos mil quinientas setenta pesetas (pesetas 2.570), importe del libramiento mandado expedir contra el Tesoro de igual cantidad para nivelar los fondos del Giro Postal de la Principal de Linares y hecho efectivo por el Cajero de la Sección Bancaria el 11 de octubre de 1935.

Segundo.—Que es responsable único y directo el ex cartero urbano de la Principal de Linares, don Antonio García Pérez, que suplantó la firma de los 29 destinatarios en la libranza original, apropiándose de su importe, y por fallecimiento del mismo, sus herederos.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el 5.º considerando; y

Cuarto.—Que condeno al expresado don Antonio García Pérez, y por su fallecimiento, a sus herederos, al pago del alcance declarado, que asciende a dos mil quinientas setenta pesetas (pesetas 2.570), intereses legales de demora durante cinco años, que ascienden a quinientas catorce pesetas (514 pesetas), y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago en papel de pagos al Estado de todo lo actuado en él, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del encartado, don Antonio García Pérez, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en

tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego (rubricado y sellado.)»

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado, don Antonio García Pérez, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Delegado, Félix Carbajal.

3.136-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943, y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 74

Pelayo Cerdá Vizcarro.—Retirados.
Julio Subirats Ortí.—Idem.
Amadeo Soler Galindo.—Jubilados.
María Desamparados Gabarda Rodrigo.—Idem. Traslado.

Índice núm. 75

Adela Costa Domenech.—M. P. M. Traslado.

Índice núm. 76

Sagrario Sánchez Moreno.—M. P. M. Traslado.
María Carmen Pérez Alcaraz.—Dote.

Índice núm. 77

Alfonso Suero Laguna.—Retirados.
Placas S. H.

Índice núm. 78

Carlos Rosado Becerra.—Retirados.
Placas S. H.
Vicente Prades Cardona.—M. P. M.
Consuelo Vidal Sanz.—Idem.

Valencia, 2 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda.

2.130-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Rectificación

El anuncio referente a Nueva industria, peticionario don Ventura Mariño, con domicilio en Cereijo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de julio de 1947, apareció con el título de Delegación de Hacienda de La

Coruña, en vez de Delegación de Industria de La Coruña. Lo que se hace constar a efectos correspondientes.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo General de este Banco, en sesión de hoy, ha dispuesto el pago de un dividendo activo de 32,50 pesetas líquidas por acción a los accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en 30 de junio de 1947, a cuenta de beneficios de dicho año.

El pago del expresado dividendo se efectuará desde el día 15, pudiendo disponer de su importe desde el día 12 los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago, o de la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención. Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 26 de octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último, que expide la Dirección de Administración, o la justificación documental de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas, por disposiciones especiales, de rendir cuentas al Protectorado. Esta justificación es asimismo anual.

Madrid, 3 de julio de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.148-P.

DERIVADOS FORESTALES, S. A.

Avenida José Antonio, 632, letra C,
2.º 1.ª, Barcelona

Se anuncia suscripción pública de 2.166 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1.335 a 3.500, ambas inclusive, emitidas por la Junta general extraordinaria de 26 de abril último, por su valor nominal a la par en efectivo, libres de gastos de emisión, quedando abierta la suscripción a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante los quince días hábiles siguientes, en las oficinas sociales, de diez a doce, y haciéndose total desembolso del importe en el acto de la suscripción.

Barcelona, 23 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.162—P.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de julio de 1946; por la suma de diecisiete millones seiscientos cincuenta mil pesetas

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este semestre, que vencerá el 30 de junio actual, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 1.º DE JULIO DE 1946

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	600	300.000	150.000.000	13	6.500	3.250.000	6.000.000	9.250.000
B	584	146.000	730.000.000	10	2.500	12.500.000	29.200.000	41.700.000
C	480	4.800	120.000.000	8	80	2.000.000	4.800.000	6.800.000
	1.664	450.800	1.000.000.000	31	9.080	17.750.000	40.000.000	57.750.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de julio próximo, a las once en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 6 de junio de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.009-P.

NOTARIA DE DON GUILLERMO BARQUIN SEGUIN

Alcalá de Chivert

Edicto

Don Guillermo Barquín Seguin, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alcalá de Chivert.

Hago saber: Que a instancia de doña Doloros Sancho Beltrán, instruyo expediente, de conformidad a lo dispuesto en el vigente artículo 280 del Reglamento Notarial, para la reconstrucción del testamento otorgado por don Marcelino Conesa Ejarque el día 13 de junio de 1927, ante el Notario de esta villa don Cristóbal Lozano Camacho, cuyo protocolo fué destruido durante la dominación marxista, para que los que se crean interesados en dicha reconstrucción comparezcan en el término de treinta días, a partir de la presente, en mi estudio de esta villa, para deponer lo que a su derecho crean conveniente.

Alcalá de Chivert a 21 de junio de 1947.—El Notario, Guillermo Barquín Seguin.
3.501—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de don Alberto

de Comenge y Gerpe, contra don Fernando Fernández Menéndez, sobre disolución de comunidad de bienes, y venta de los mismos (cuantía 73.500 pesetas), en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al referido don Fernando Fernández Menéndez, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los autos referidos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Fernando Fernández Menéndez, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada López Puigerver,

3.714-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, promovidos por el Procurador Sr. Antón Garrido, en nombre de «Juan García Giménez, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Marfú, S. L.», sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Obiols.—Madrid, dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Los dos anteriores escritos, con los periódicos oficiales que le acompañan, que se unan a sus autos; y en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, se decreta el embargo del referido transformador, que se encuentra retenido a la resulta de estos

autos, en cuanto baste a cubrir las responsabilidades a que fué condenada dicha Sociedad demandada; procédase al avalúo del referido transformador, teniéndose por designado como Perito, a instancia de la parte actora, al Ingeniero Industrial don Enrique García Martí, de cuya designación dese traslado a la demandada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado y se publicarán, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que dentro del término de segundo día nombre otro Perito, por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado, y luego transcurra dicho término; dese cuenta para acordar lo procedente en orden a lo demás que se interesan.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Obiols.—Ante mí, Carlos Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación, en legal forma a la Sociedad «Marfú, S. L.», cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada,

3.685—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Pérez Martín, en nombre y representación de don Ricardo Rincón Sánchez, contra doña Antonia González, heredera única de don Saturnino Crespo Herrero, sobre pago de veinte

mil ochocientas setenta y ocho pesetas con veintidós céntimos, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca: Una casa situada en esta capital, y su calle del Doctor Fourquet, señalada con el número treinta, edificada sobre un rectángulo de superficie plana horizontal de ciento noventa y ocho metros cuadrados diez decímetros, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y un pies con cincuenta y dos décimas cuadrados, lindando: al Oriente, o sea la derecha entrando, con casa de don José Agustín Gómez; por Mediodía, o sea la fachada, con la calle del Doctor Fourquet; por Poniente, o sea la izquierda, entrando, con la casa número treinta y dos de la misma calle, propiedad de don Antonio Díaz Cañabate, y por Norte, o sea su espalda, con solar de don Justo Piñuela, contando con pisos bajos destinados a dos cocheras, con sus cuadras correspondientes, principal, segundo, tercero y cuarto, con cuatro habitaciones cada uno de ellos, dos exteriores y dos interiores.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veinticinco mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Carlos Viada.

3.655-A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia de este partido y mi Secretaría, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villanueva y Geltrú, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Salvador Soler Serra, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Florentina Cosío, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta villa, con la autorización de su esposo, don

Isidro Gil Bertrán, representada por el Procurador don Juan Orriols Carbonell, y bajo la dirección del Letrado don Pedro Fusé Savatella, contra el Ministerio Fiscal y aquellas terceras personas a quienes pudiera interesar, sobre rectificación de inscripciones verificadas en el Registro Civil; y

Resultando, etc.,

Fallo: Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la rectificación de la inscripción de matrimonio practicada en el Registro Civil de esta villa, en el libro 13, folio 119, número 97, celebrado entre Isidro Gil y Bertrán y Florentina Miquel, en el sentido de que sea Florentina Cosío, y las de nacimiento de Rosa Gil Miquel y Francisca Gil Miquel, practicadas en el mismo Registro Civil, respectivamente, al tomo 42, folio 217, número 161, y tomo 47, folio 69, núm. 96, en el sentido de que han de ser Rosa Gil Cosío y Francisca Gil Cosío; y una vez firme esta sentencia, comuníquese al Juzgado Comarcal de esta villa para que proceda a dichas rectificaciones.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a aquellas personas ignoradas que puedan tener interés en las rectificaciones acordadas en la forma dispuesta por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Soler.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a aquellas terceras personas demandadas, ignoradas, que puedan tener interés que se acuerda en la anterior sentencia, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Vicente Rocher.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Salvador Soler.

3.760-A. J.

NEGREIRA

Don Manuel Negreira Negreira, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Negreira, en la provincia de La Coruña.

Hago público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado, y a instancia de José Cobas Suárez, vecino de la parroquia de Aro, en este término, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Juan Cobas Insúa, que tuvo su último domicilio en la referida de Aro, ausentándose para la isla de Cuba en el año de mil ochocientos noventa, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Negreira a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Negreira.—El Secretario, Alfonso García.

3.379—A. J.

y 2.º 9-7-947

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.857

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente se cita a un tal Adrián Aguirre, natural de Oyón (Alava), sin

profesión ni domicilio conocidos, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser reducido a prisión como presunto autor, en compañía de dos sujetos más, del robo cometido en la noche del 7 al 8 de febrero del presente año en la Escuela Nacional de Samaniego y en la bodega de un vecino de aquella localidad.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de citado sujeto y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, ingresándole en prisión. Sumario 6 1947.

Dado en Laguardia de Alava a 13 de marzo de 1947.—El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Luis Fernández.

2.576.

2.858

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Alicante y Valencia, se cita a José Gutiérrez García, domiciliado últimamente en Denia, calle de la Marina, núm. 30, para que dentro de quinto día, a contar del de la publicación del presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Gandía, al objeto de ser oído como querrelado en el sumario núm. 93 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece podrá convertirse la orden de citación en orden de detención.

Gandía, 16 de diciembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

11.941.

2.859

Por el presente se ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicado en causa 355 de 1946, por hurto de un reloj, a don Luis Hermosilla Cívico que se ausentó de esta capital con dirección a Buenos Aires.

Madrid, 19 de diciembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.952.

2.860

PALACIOS GIL, Miguel; de veintitrés años, hijo de Francisco y de María, de Madrid, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alvarez Gato, número 6; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 35 de 1947, por hurto.

Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que le concede a ser parte en la causa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1947.—El Secretario, M. de Jarque.

3.667.